

## INFORMACIÓN PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ACERCA DE LA NUEVA GRIPE

Con el fin de reforzar la prevención e información entre el colectivo protegido, el ISFAS se encuentra en permanente contacto tanto con las Entidades aseguradoras concertadas como con el Ministerio de Sanidad y Política Social para el seguimiento conveniente de la situación.

En todo caso, la información más completa y actualizada sobre la nueva gripe (gripe A) se encuentra en la **página web del Ministerio de Sanidad y Política Social**: [www.msps.es](http://www.msps.es) o en el **teléfono 901-400-100**, también de ese Departamento ministerial.

A efectos de tratamiento en relación con los casos concretos que se pudieran producir, o que se conocieran, y al igual que en cualesquiera otros supuestos, el itinerario una vez presentados los síntomas es el habitual:

1.- *En el caso de asistencia a través de Centros propios del ISFAS o de la Sanidad Militar*, se debe acudir al correspondiente Consultorio del ISFAS u Hospital Militar, donde le atenderán y determinarán lo que debe hacer a continuación, de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Sanidad y Política Social

2.- *En el caso de asistencia sanitaria a través de aseguradoras*, se debe acudir a la clínica correspondiente de la Entidad aseguradora. Estos Servicios le atenderán y determinarán lo que se deba hacer a continuación, de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Sanidad y Política Social.

3.- En el caso de asistencia sanitaria pública, se debe acudir a su centro de salud habitual. Ellos le atenderán y determinarán igualmente lo que se deba hacer a continuación, de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Sanidad y Política Social.